

VISTO:

El Expediente N° 8600-012474/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos N° 779/19, crea e incorporan puestos en dependencias de la Subsecretaría de Salud;

Que la Resoluciones N° 755/19, llamaron a concurso los puestos creados mediante los Decreto N° 779/19;

Que por Resolución N° 755/19, la agente **MARTINEZ NATALIA** (Legajo N° 6070), perteneciente al Hospital Chos Malal, participo del concurso Interno en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, resultado ganadora, para cumplir funciones de Licenciado en Obstetricia;

Que dicho cargo autorizado mediante Decreto N° 779/19, fue cubierto en la instancia interna del APP, dejando un cargo de Licencio en Obstetricia, para concursar en el Hospital Chos Malal;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento de los centros asistenciales;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeños ha tomado intervención, según consta en Actas N° 25 y N° 27;

Que siendo política provincial efectuar primeramente un llamado a Concurso a la Administración Publica Provincial, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al SPPS será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad de la Señora Ministra de Salud realizar el llamado correspondiente a fin de poder designar a los que resultaran ganadores según el Artículo 3° del Decreto N° 779/19;

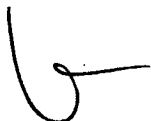
Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º: LLAMAR a Concurso a la Administración Pública Provincial para ocupar en el Hospital Chos Malal un (1) Puesto "Licenciado en Obstetricia (P10), secuencia a confirmar", Categoría PF1.



RESOLUCIÓN N° 1434 .-
NEUQUÉN, 24 OCT 2019 .-

Artículo 2°: LLAMAR a selección externa para ocupar los puestos detallados en el Artículo 1° en caso de resultar desierto el Concurso a la Administración Pública Provincial.-

Artículo 3°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en los Anexos I a VII, y que forman parte integrante de la presente Resolución, para los concursos previstos en los Artículos 1° y 2° de la presente norma legal.-

Artículo 4°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el Anexo II que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.-

Artículo 5°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.-

ES COPIA

FDO) ANDREA VIVIANA PEVE


ZULEMA CANALE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SALUD



ETAPAS DEL CONCURSO

Ambos llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

- 1) Inscripción.
- 2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- 3) Oposición y Entrevistas personales.
- 4) Confección de Actas con orden de mérito.
- 5) Plazos de impugnación.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

1) Inscripción:

Requisitos:

Los Postulantes para el llamado a concurso a la Administración Pública Provincial deberán:

- Pertenecer a la planta temporaria o permanente de la Administración Pública Provincial o ser trabajador eventual (art. 25 CCT) o contratados bajo modalidad de presentación de factura del SPPS, con excepción del personal de planta permanente o temporaria del SPPS, que no podrá participar del concurso.
- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibilite el desarrollo de la función a la que se postula.
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer domicilio en la localidad, acreditada mediante DNI, en forma preferente.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.

Los Postulantes para el llamado a concurso Externo deberán:

- Edad hasta 35 años (no haber cumplido 36 al cierre de la inscripción).
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17º del CCT, Ley 3118.
- Poseer domicilio en la localidad, Preferente.
- Poseer título Universitario de Licenciado en Obstetricia, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente).
- Matrícula vigente o en caso de no contar con ella se podrá dar un margen de 15 días para tramitarla.

Para el llamado se deberá cumplir con los requisitos específicos que se hayan sido fijados para el puesto a concursas. (Anexo III).



De la Inscripción:

Período de inscripción:

- Para el llamado a la **Administración Pública Provincial** del 28 al 30 de Octubre de 2019 inclusive.
- Para la **Selección Externa** del 28 al 30 de Octubre de 2019 inclusive.

Lugar de la Inscripción:

Oficina de Recursos Humanos del Hospital., de 09 a 15 horas.
Sito Estanislao Flores 650, Barrio Las Flores.

Documentación a presentar:

- A toda la documentación requerida a continuación, debe agregarse la establecida para cada puesto según la descripción que consta en Anexo III.
- Todos los postulantes deberán presentar nota tipo (Anexo VI) manifestando formalmente la intencionalidad de participar en el concurso, declarando domicilio legal, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Nota de compromiso de permanencia (Anexo VII), con carácter de Declaración Jurada, asumiendo el compromiso de permanencia cubriendo la vacante por un período no menor a dos años.
- Currículum Vitae.
- Fotocopia debidamente autenticada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia debidamente autenticada del título según descriptiva del puesto concursar.
- Certificado de antecedentes laborales y académicos según descriptiva del puesto a concursar.
- **Se podrá presentar originales y fotocopias** para ser debidamente autenticada por el personal de Recursos Humanos del Hospital acorde a los requisitos previstos en la ficha del puesto a concursar. También se recibirá documentación autenticada por notario o juez de paz o cualquier funcionario público.
- Clausurada la inscripción no se podrá presentar ninguna nueva documentación, salvo la expresamente solicitada por el Comité de Evaluación del Concurso.
- Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos por parte de los postulantes, será causal de exclusión de la selección e inhabilitará de presentarse a una nueva selección.
- Los postulantes a los concursos a la Administración Pública Provincial, además de la documentación detallada precedentemente, deberán presentar: Informe de asistencia del último año y última evaluación de desempeño.



Toda la documentación será presentada en sobre cerrado en el lugar y plazo de inscripción mencionado en la presente norma legal.

En el exterior del sobre se consignará el nombre, apellido y dato de contacto del postulante y cargo al que se postula.

Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.

El Comité de Evaluación del Concurso verificará la documentación presentada por los postulantes, a fin de comprobar si se han cumplido los requisitos generales y particulares establecidos, en las siguientes fechas y horarios:

- Llamado a la Administración Pública Provincial: 31 de Octubre del 2019 a las 09 horas, en el Hospital.
- Llamado a la Selección Externa: 31 de Octubre del 2019 a las 9 hs. en el Hospital.

En un plazo no menor a las 24 hs. se publicará el listado de postulantes.

Si el postulante no reuniera los requisitos exigidos para su inscripción, no se le autorizará a continuar con las restantes etapas del concurso.

2) Oposición y Entrevistas Personales.

Los exámenes y las entrevistas personales se realizarán en las siguientes fechas y lugares:

- Llamado a la Administración Pública Provincial: 04 de noviembre de 2019 a las 09 horas, en el Hospital.
- Llamado a la Selección Externa: 05 de noviembre de 2019 a las 09 horas, en el mismo Hospital.

3) Confeción de Actas con Orden de mérito.

Finalizada la calificación general, según ANEXO IV, se labrará un acta con el orden de mérito obtenido.

El orden de mérito tendrá una vigencia de 1 (un) año para contar con listados de futuras vacantes en idénticos puestos del mismo Hospital.

4) Plazos para presentar impugnaciones.

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.



Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado. La ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes no significará la interrupción del concurso.

Las decisiones se adoptarán por consenso.



RESOLUCIÓN Nº - 1434 ANEXO III.-

DENOMINACION DEL PUESTO: Licenciado en Obstetricia			
AGRUPAMIENTO: PF		CODIGO FUNCION: P10	
		Nivel: 1	
ESTABLECIMIENTO y COMPLEJIDAD: Hospital Chos Malal		COMPLEJIDAD	IV
DEPENDENCIA: Dirección			
LUGAR DE TRABAJO: Hospital Chos Malal		VISADO CCED: Fecha	
REGIMEN LABORAL: 40 horas semanales./Dedicación Exclusiva.			
MODALIDAD CONTRACTUAL : Personal Planta			
OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO			
El profesional en Obstetricia realiza asistencia integral y especializada de la mujer en todas las etapas de su vida reproductiva. –			
PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Promoción, prevención y asistencia de la salud materno-infantil. • Definir los factores de riesgo y estrategias de intervención en pos de favorecer la atención integral de la paciente. • Conocer los marcos legales que delimitan la intervención profesional • Participar e integrarse a equipos interdisciplinarios. • Asesorar controlar y asistir en salud sexual y reproductiva, las etapas preconcepcional, embarazo, parto y puerperio normal. • Realizar acciones de prevención y promoción de la salud. • Realizar actividades de docencia, investigación y capacitación. • Difundir y realizar acciones que favorezcan a la iniciativa de Hospital Amigo de la Madre y el Niño y Maternidad Segura y Centrada en la Familia. • Participar en la concientización y prevención de ETS-HIV/SIDA • Promover lactancia materna. 			
ESPECIFICACIONES			
Responsabilidades		Correcto uso de los insumos y cuidado de las Herramientas de trabajo.	
Ámbito Laboral		Todos los sectores en que se requiera su labor.	
REQUISITOS DEL PUESTO			
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer título Universitario de <u>Licenciado en Obstetricia</u>, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente) • Matrícula vigente o en caso de no contar con ella se podrá dar un margen de 15 días para tramitarla. 			
Experiencia Laboral			
Descripción		Tiempo	Exigencia
Experiencia en el puesto.		1 año	Preferente
Competencias		Comportamiento Esperado	

W

<p>Comunicación Efectiva:</p> <p>Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otros, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización.</p> <p>Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.</p> <p>Evita la circulación de rumores, y asimismo se requiere prudencia y sensatez en lo que respecta a la información que no tiene que ver con su área de competencia pero que circula mientras realiza sus tareas.</p>	<p>Es un interlocutor confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación.</p> <p>Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellos.</p>
<p>Trabajo en Equipo:</p> <p>Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de cada uno de los integrantes.</p> <p>Capacidad para comprender a los otros, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.</p>	<p>Promueve el trabajo en equipo en todos los miembros de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos.</p> <p>Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista.</p> <p>Mantiene una actitud abierta para aprender de los otros, incluidos sus pares y colabora con el crecimiento de los miembros de su equipo.</p>
<p>Iniciativa - Autonomía:</p> <p>Rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Suponen actuar con pro actividad cuando ocurran desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica y así evitar el agravamiento de problemas menores.</p>	<p>Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactivo.</p>
<p>Bonificaciones</p>	
<p>Las especificadas en el CCT Ley 3118</p>	



CALIFICACIÓN GENERAL:

Estará compuesta por:

- 1) Oposición (puntaje máximo 200 puntos):
Consistirá en un examen teórico semiestructurado y/o práctico común a todos los postulantes según el puesto a concursar. Esta instancia será aprobada con el 50% de las respuestas correctas.
- 2) Entrevista (puntaje mínimo 50 puntos - máximo 250 puntos):
Entrevista personal en la que se evaluará las competencias del postulante según se detallan en las descripciones de los puestos del Anexo III.
El postulante debe obtener en la entrevista 50 puntos como mínimo para aprobar esta instancia y ser incluido en el orden de mérito.
- 3) Antecedentes (puntaje máximo 410 puntos):
Será evaluado según la siguiente grilla:

a) EJERCICIO PROFESIONAL MÁXIMO: 140	a) En dependencias o sectores de salud.	Puntaje Máximo: 100 por año 5	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) sin relación con el ejercicio en salud	Puntaje Máximo 40 por año 2	
b) ACTIVIDADES CIENTÍFICAS MÁXIMO: 70	a) Trabajos de Investigación.	Puntaje Máximo: 30 por año 2	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) Trabajos de aporte o programación en Salud.	Puntaje Máximo 10 por año 1	
	c) Casuística, artículos, capítulos de libros, publicaciones.	Puntaje Máximo 10 por año 1	
	d) Disertación en Conferencias para Sociedades Científicas.	Puntaje Máximo 10 por año 1	
	e) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador.	Puntaje Máximo 10 por año 1	
c) CAPACITACIÓN PUNTAJE MÁXIMO: 130	a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs ó más.	Puntaje Máximo 80 Máx. por curso: 15	
	b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs.	Puntaje Máximo 30 Máx. por curso: 10	
	c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs.	Puntaje Máximo 20 Máx. por curso: 1	
d) ACTIVIDAD DOCENTE PUNTAJE MÁXIMO: 40	a) Cargos docentes entre 20 y 100 hs anuales.	Puntaje Máximo 5 por curso 1	Cargos concursados. Se duplicará si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.
	b) Cargos docentes de más de 100 hs anuales.	Puntaje Máximo 15 por curso 2	
e) BECAS, PREMIOS, CERTIFICACIÓN PUNTAJE MÁXIMO: 20	Relacionados con la especialidad, exigencias previas, entidad responsable y desarrollo.	Puntaje Máximo 10 por unidad 5	
f) ACTIVIDAD EN ENTIDADES PROFESIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y/O GREMIAL PUNTAJE MÁXIMO: 10	Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas.	Puntaje Máximo 10 por año 0,5	Se duplicará el puntaje máximo por año si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.

EVALUACIÓN DE POSTULANTES

Apellido y Nombre: _____

D.N.I. N° _____

Cargo para el que concursa: _____

Hospital para el que concursa: _____

1. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

Documentación exigida	Presentada	Adeuda
Nota de inscripción al concurso.		
Copia certificada del D.N.I. con emisión de voto.		
Certificado de antecedentes laborales		
Constancia de domicilio.		
Copia autenticada del título requerido para el cargo que concursa.		
Currículum Vitae		



NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Al Director de

Hospital _____

S _____ / _____ D

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso externo para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día/...../2019.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo al espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Firma _____

Apellido y Nombre del Postulante _____

D.N.I. N° _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____



Nota de compromiso de Permanencia

Por la presente, a los..... Días del mes de..... Del 2019 asumo en carácter de Declaración Jurada el compromiso de permanencia en el cargo de.....-

Por un mínimo de dos (2) años conforme los preceptos establecidos en el Resolución Nº.....-

Atentamente.-

Firma _____

Apellido y Nombre del Postulante _____

D.N.I. Nº _____

Domicilio: _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

